



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Arequipa 19 de Mayo del 2017

VISTO:

El Memorando Nº 668-2017-GRA/GRS/GR-HRHD/DG de fecha 31 de Marzo del 2017, emitido por la Dirección General del Hospital Regional Honorio Delgado Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, la Contraloría General de la República de conformidad con lo preceptuado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República Ley Nº 22785 tiene por objeto propender al apropiado y oportuno ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar la correcta utilización y gestión de los recursos del estado, el desarrollo probo de las funciones de los funcionarios públicos, así como el cumplimiento de las metas institucionales sujetas a control, disponiendo asimismo que el control gubernamental es interno y externo, y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente, siendo que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente;

Que, en concordancia con lo señalado y lo dispuesto en la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado - Ley Nº 28716, que atribuyó a la Contraloría General de la República dictar normativa y técnicas de control que orienten la efectiva implantación y funcionamiento de control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación, por lo que mediante Resolución de Contraloría General Nº 458-2008-CG, de fecha 28 de Octubre del 2008, se aprueba la "Guía para la implementación del Sistema de Control interno de las Entidades del estado", documento que reúne lineamientos, herramientas y métodos, y expone con mayor amplitud los conceptos utilizados en las Normas de Control Interno, con la finalidad de orientar su efectiva y adecuada implementación estableciendo plazos para dicho fin con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Control Interno y las Normas de Control Interno, para coadyuvar a mejorar la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que, en este contexto y a fin de dar cumplimiento a la Directiva Nº 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de control Interno en las Entidades del Estado" aprobado con Resolución de Contraloría Nº 149-2016-CG. El Sub Director en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Calidad, Dirección de Estadística e Informática, Dirección de Relaciones Públicas, Dirección de Logística y Dirección de Personal, y a efectos de implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control en el Hospital Regional Honorio Delgado, se ha visto por conveniente actualizar la conformación de los integrantes del comité de Control Interno para el año 2017, el mismo que dependerá de la Dirección Ejecutiva de Administración;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 249-2016-GRA/GRS/GR-HRHD-OEA-OP de fecha 05 de Julio del 2016, se conforma el Comité de Control Interno del Hospital Regional Honorio Delgado 2016", quedando este integrado por los servidores designados en la misma;

Que, en el marco que antecede, la Dirección General, con el documento de Visto, dispone se proyecte la Resolución Directoral de reconfirmación del "Comité de Control Interno del 2017" del Hospital Regional Honorio Delgado, por cambios de jefaturas;

De conformidad con la Directiva Nº 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de control Interno en las Entidades del Estado" aprobado con Resolución de Contraloría Nº 149-2016-CG y la Ley Nº 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;



Abog. C. EL GUERA



Z EL GUERA P

..//

//..

Estando a lo dispuesto por la Dirección General y el Informe N° 1316-2017-GRA/GRS-HRHD/DG-OEA-OP-ERYL, del Equipo de Registro y Legajo, de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

1°.- **RECONFORMAR**, a partir del 31 de Marzo del 2017 el "**COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL 2017**", del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa, el que estará integrado por los siguientes servidores:

PRESIDENTE:
Dr. Milton Eliseo Jiménez Bengoa.....Director General

SECRETARIO TÉCNICO:
Dr. Miguel Ventura ÁvilaDirector de la Oficina de Calidad

MIEMBROS:
Dr. Richard Hernández Mayori.....Sub Director del Hospital
Abog. Juan Carlos Noriega FloresDirector Ejecutivo de Administración
Lic. Shirley Peñaranda PaucarDirectora Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
Abog. Alicia Abigail Casani Bellido.....Directora de Asesoría Legal
CPC. Zoila Julia Elguera Polanco Directora de la Oficina de Personal

2°.- El Comité tendrá las funciones señaladas en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, "Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG.

3°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal Web del Hospital.

4°.- Dejar sin efecto todo acto resolutorio que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Hospital Regional Honorio Delgado

Dr. MILTON ELISEO JIMÉNEZ BENGOA
DIRECCIÓN GENERAL
C.I.P. 47800

